

# EL CONSTITUCIONAL

PERIÓDICO LIBERAL

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona un mes, 5 rs. tres id. 12.  
En el resto de España, un mes 6 rs. tres id. 15.  
Ultramar y Estrangero, trimestre 42 rs.  
Número suelto 1 rs.  
La suscripcion se hace previo pago adelantado  
Dirigirse, Escaleras de S. Martin, 8, segundo.

DE

GERONA

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Los suscritores medio real linea. Los no suscritores un real. Comunicados; precios convencionales y pago anticipado. Insértese ó no, no se devolverá ningun original.  
RECLAMOS. Los suscritores un real linea. Los no suscritores dos reales.

AÑO II.

REDACCION Y ADMINISTRACION.  
Escaleras de S. Martin, núm. 8,  
segundo.

Viernes 21 de Abril de 1882.

SE PUBLICA  
Todos los Miércoles, Viernes y  
Domingos.

NUM. 166.

## SUCURSAL DEL BANCO DE MATARÓ

Avenida n.º 9 y Bajada de S. Miguel n.º 1

Cumplimentacion de toda clase de órdenes de Bolsa.—Compra y venta al contado de cupones vencidos y á vencer y valores de cotizacion corriente.—Cuentas corrientes de caja.—Banca y arbitrajes por cuenta de corresponsal.—Giros y negociaciones sobre la península y el extranjero.—Depósitos.—Préstamos.—Descuentos.—Imposiciones á interés cobradero por mensualidades y cancelables á voluntad de los interesados.

Retiramos el original que teníamos destinado para esta seccion á fin de poder reproducir las siguientes líneas de nuestro apreciable colega la *Crónica de Cataluña* con las cuales estamos enteramente conformes.

### LA ENMIENDA DEL SEÑOR BALAGUER.

¡Dioscientos dos votos, contra sesenta y cinco! Tal es la aterradora verdad del escrutinio malhadado que ayer comunicó el telégrafo. No hemos de ocultar que este resultado nos descorazona por completo, porque huela á la vez todo germen de esperanza que pudiésemos abrigar como proteccionistas y como constitucionales.

No hemos aguardado á estar bajo la impresion de tan desconsolador dato, para apuntar sinceramente nuestra conviccion de que el Gobierno constitucional persigue un fin suicida al perseguir el ideal libre-cambista, que se ha dejado imponer por demócratas y conservadores, refundidos en una aspiracion economista.

De que nunca fué dogma en nuestro partido el dogma libre-cambista, certifican suficientemente nuestra adhesion al actual Gobierno y la adhesion de ilustres proteccionistas. ¿Por qué, pues, se ha lanzado el Gobierno á cometer empresas ajenas, ó, por lo menos, distintas de las empresas políticas á que venia obligado? ¿Por qué se ha engolfado en un laberinto de complicaciones, en el cual se ha empujado por comprometer á muchos de sus amigos y á comprometerse él mismo con sus correligionarios? ¿Por

qué, cuando tan trillado tenia el camino de las reformas políticas, donde apenas ha tropezado con inconveniente alguno, quiere el Gabinete, con instinto homicida, forjarse dificultades tanto mas enojosas en cuanto resultan espontáneamente por sus manos fabricadas?

No hay que dudar de que sea cualquiera el triunfo aparente del Gobierno en estas cuestiones económicas, saldrá de la lucha con el arpon clavado, y á la larga, pero dentro de un plazo relativamente breve, ha de morir de la herida que desde hoy vá á desangrarle.

Únicamente veíamos en la enmienda del Sr. Balaguer el cabo de cuerda que pudo atraer á puerto de refugio la combatida nave ministerial. El cable se ha cortado. Un Gobierno que no profesa ideas radicales en economía, ha rechazado un temperamento, una fórmula, que podía conciliar dentro de los límites mas razonables las contrapuestas afirmaciones de libre-cambistas y proteccionistas, sometiéndolo unas y otras al infalible crisol de la experiencia. La voz amiga, partida del campo ministerial, el consejo de los que respetando todo lo respetable y haciéndose cargo de los compromisos de honor contraídos, queria evitar al Gobierno una aventura y al país una ruina irremediable, han sido desoidos. Semejante solucion, repetimos, nos desconsuela como proteccionistas y como constitucionales, y, mejor dicho, nos aflige mas en el último concepto aun que en el primero.

Porque la verdad es que no puede aun darse por perdida la causa proteccionista, que sobre los doscientos dos votos de los representantes del país en el Congreso, están los setenta ú ochenta votos que facilmente pueden alcanzarse en el Senado, si se cuenta con la cooperacion de los conservadores y con la consecuencia inquebrantable de los proteccionistas ministeriales. El último escrutinio habido en la alta Cámara á propósito de la eleccion de Puerto-Príncipe, es una revelacion. Bastan algunos votos disgregados de la mayoría, para que

unidos á los conservadores, pongan en jaque al Gobierno, y en caso necesario, le derroten. Pues bien, á esta última carta nos pone el Gabinete en el caso de apelar los proteccionistas constitucionales.

Por doloroso que sea entrar en coaliciones canovistas; por mucho que repugne reclutar contra el tratado franco-español los sufragios de los que votaron el tratado belga, el alemán y el austro-húngaro; por forzado que sea el auxilio de los que votarán contra el tratado, no por conviccion económica, sino con saña política y en fuerza de una treta parlamentaria, tal coalicion y tal concurso han venido á imponerlos los que imprudentemente han rechazado la enmienda del Sr. Balaguer, quemando así las naves necesarias para emprender una retirada honrosa.

La enmienda referida, votada por el Congreso, habria desenmascarado á los conservadores; votada por el Senado, si llega á votarse y á obtenerse para ella la mayoría que no dejaremos de desear ni de solicitar, compóngala quien quiera, representaria la muerte del Gobierno. Hombres de recta intencion, y patriotas antes que todo, no vacilamos en ahogar nuestras aspiraciones políticas en aras de las conveniencias nacionales. Así ha prometido hacerlo la *Cónica* en mas de una ocasion, y así lo hace, antes de que sea osado nadie á recordarnos nuestra palabra empeñada.

Hoy por hoy, sin abdicar ninguno de nuestros dogmas ni de nuestras preferencias políticas, nos vemos en el caso de deplorar la ceguera del Gobierno y de aceptar un puesto en la brecha, con la triste compañía de los conservadores. ¡Dios quiera y permita que un punto de contriccion oportuna é *in extremis*, salve á la par los intereses del país productor y el porvenir de los gobiernos liberales!

### CAPÍTULO...

DE COMO EN ESPAÑA ES SENCILLÍSIMO AUMENTAR LOS ELECTORES, SIN NECESIDAD DE HACER UNA LEY DE AMPLIACION DEL SUFRAGIO.

Muchos infelices obreros que gana-

ban trabajosamente su pan veíanse privados de derechos políticos, porque no llegaban á pagar los doscientos reales de contribucion industrial que la ley electoral señala como minimum para tomar parte en las elecciones de Diputados á Cortes.

Entre estos desheredados se hallan los Jueces municipales que ni siquiera estaban comprendidos en las tarifas de contribucion y, como es consiguiente, no tenían voto, porque nuestras sabias y venerandas leyes entendian que, si bien un Juez municipal, aunque lugareño, sin necesidad de probar sus conocimientos en ningun ramo era competente, por obra y gracia de su nombramiento, para fallar pleitos hasta cierta cantidad, instruir procesos y resolver con rigurosa justicia sobre lo que es tuyo y lo que es mio; en materia de elecciones de Diputados no ofrecia suficientes garantías de acierto, porque esto es harina de otro costal, asunto mas enrevesado y que tiene mas pelendengues que el proferir sentencias decidiendo de la suerte de los pobres.

¿Había de contemplar impasible un ministro liberal de la talla de Camacho que estuviesen incapacitados para votar los maestros de baile, Barberos en portal, quitamanchas, Jueces municipales y tantos otros apreciables artistas, sin mas razon que porque las leyes tributarias les relegaban al olvido? No; y ahí teneis la causa de la reforma de las tarifas.

Camacho se propuso redimir del ostracismo político á aquellos dignos ciudadanos y lo consiguió por tabla, por un medio tan ingenioso que daría envidia al mismo Nesker; imponiendo contribucion á industrias que estaban exceptuadas por su pobreza y aumentando las cuotas á las demás á fin de que el mayor número posible de contribuyentes llegasen á pagar las cincuenta pesetas que habilitan para ejercer el derecho electoral.

Véase, pues, como desconocen el carácter de la reforma los que la censuran por creerla inspirada en el propósito de fomentar los ingresos del Tesoro con sacrificio de los trabajadores. Mas noble y generosa es su idea



matriz, que si por un lado esquilmaba el bolsillo del contribuyente le enriquece en cambio con derechos inapreciables. De industrial oscuro, le transforma en elector, en ciudadano libre, en fracmento integrante de la soberania de la Nacion.

Gracias á Camacho los Jueces municipales que pagan cincuenta pesetas tendrán voto, con igual titulo que los zurradores de pieles; es decir, no lo tendrán desde luego, pero si al cabo de dos años de seguir pagando, que no se ganó Zamora en una hora. Tampoco á los negros de Cuba se les dá libertad de golpe y porrazo, sinó gradualmente, haciéndoles pasar por el purgatorio del Patronato con el cepto y el grillete, por ser cosa sabida que el que está ambriento, lo mismo si lo está de derechos que de perdices un atracon súbito podria hacerle reventar.

Por de pronto los Jueces municipales se habrán de inscribir en la matrícula industrial presentando al Alcalde de su pueblo una papeleta por duplicado en esta forma, segun modelo del Reglamento:

«Declaración firmada y duplicada que D. N. N. vecino de esta población, calle de..... núm..... presenta al Sr. Alcalde, del oficio á que se va á dedicar desde el día de la fecha.

Oficio. Juez municipal.—Calle y núm. donde lo establece, Progreso 33 cuarto bajo.

«El que suscribe está conforme en que la Administracion reconozca por medio de sus agentes ó delegados, cuando lo estimen conveniente, el local en que vá á ejercer el oficio á que se refiere esta declaracion, obligándose á dejarles penetrar en él á cualquier hora del día.

(Fecha y firma del interesado.)

Los Jueces municipales cobran derechos. Mientras los de Madrid ganan una fortuna, los lugareños hacen lo que el sastre del Campillo, sucediéndoles á la mayor parte que la suma de los productos en bruto que recaudan durante el año no les basta para satisfacer la contribucion. No pueden dimitir, ni declararse en huelga, ni darse de baja como los demás industriales, porque el cargo es obligatorio y se les formaría causa por abandono de destino.

Han de ejercer su industria por fuerza y han de aflojar la mosca sin remedio. Pero de estos sacrificios quedan ámpliamente remunerados. Dentro dos años podrán votar en las elecciones de Diputados á Cortes con la seguridad plenísima de que su voto no se traspapelará mientras recaiga á favor del candidato que designe el Gobierno, aunque sea un pelagatos y no le conozca nadie más que su familia.

Juez, si te deja maltrecho  
Con el subsidio Camacho,  
Puedes estar satisfecho  
Porque te dá con este hecho  
De Soberanía un cacho.—S.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL CONSTITUCIONAL.

Madrid 17 de Abril de 1882.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

El Senado no ha celebrado sesion.

La del Congreso ha sido importantísima, despues de las preguntas y contestaciones de siempre se ha levantado el Sr. Balaguer á defender su enmienda.

En el banco azul los Sres. Camacho y Gonzalez; los escaños llenos por completo, las tribunas cuajadas de gente le ha hecho gran silencio. Ha comenzado el diputado por Villanueva y Geltrú defendiéndose de las acusaciones de poco liberal que se le hacen por ser proteccionista. Por ventura ha dicho ¿No era liberal el general Prim? ¿No lo son los señores Figueras y Pi y Margall? Soy liberal por amar á mi patria España, y á mi familia Cataluña, por mi parte añadia como pertenezco á la fraccion más avanzada del partido constitucional deseo que venzan las leyes de imprenta, de enjuiciamiento y otras para mostrar mi criterio liberalísimo.—Este exordio ha sido muy bien recibido.—Entrando despues á defender su enmienda ha dicho que es la misma que el 11 de Junio de 1870 presentó con los Sres. Pi, Figueras y Madoz. Emianda aceptada por el entonces ministro de la Gobernacion Sr. Sagasta y en nombre de la comision por el Sr. Moret y Prendergast.

El golpe ha sido hábil y ha causado sensacion—combatiendo el tratado ha calificado el discurso del Sr. Rico de malhadado, suscitando grandes rumores.

Por último ha terminado su discurso haciendo grandes protestas de españolismo recibidas con aplauso en todos los lados de la Cámara.

Todas las noticias que circulan son referentes al tratado, dicen que se está en tratos para que hable el Sr. Moret El Sr. Rico no insitirá en dicitir pues posee la omnimoda confianza del Sr. Camacho.

El Corresponsal.

Breda 18 de Abril de 1882.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Muy señor mio y distinguido correligionario: suscritor constante desde el día que vió la luz el periódico de su digna direccion, me entero con gusto de las correspondencias que en él van insertadas.

La última que he podido saborear firmada en Castelló de Ampurias, el día catorce de los corrientes, é inserta en el periódico que tan dignamente dirige, correspondiente al Domingo diez y seis de este mismo mes, me recuerda perfectamente lo que ha pasado y pasa en esta localidad con nuestro municipio. Para muestra y para que se acostumbre el firmante del comunicado á que hago referencia, á sufrir con resignacion toda clase de decepciones, ahí va á grandes

rasgos una historia, que no por ser estraña deja de ser menos verdadera.

Cuando el Gobierno del que tantos recuerdos ha dejado, Sr. Cánovas del Castillo, y cuando la guerra carlista tocaba á su término, fué destituido por orden gubernativa y sin formacion de expediente, el Ayuntamiento liberal constitucional que existia en esta villa y susituido por otro compuesto de elementos los mas estraños, pues que sus ediles eran conocidos, parte por sus ideas federales, algunos por sus ideas carlistas y una minoria sin inclinaciones políticas.

Esto no obstante, no tardó el favorecido municipio á poseer todo el apoyo del gran cacique de esta provincia, en aquellos tiempos; siendo en consecuencia amparados todos sus actos, por mas que algunos de ellos eran altamente escandalosos y merecian por lo mismo ser castigados legalmente.

En esta situacion y renovandose á su gusto alguno de los Concejales durante las elecciones parciales municipales, continuaron dirigiendo la cosa pública, hasta la subida al poder de nuestro jefe el Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, que siendo Gobernador civil de esta provincia el consecuente y constitucional D. Fernando de Moradillo, suspendió en virtud de expediente á nuestro impertérrito Ayuntamiento, que mas tarde fué repuesto, por causas que V. seguramente no ignorará.

Durante el tiempo del Ayuntamiento interino, verificáronse elecciones para cuatro concejales y crea V. que habiendo sido completamente libre la emision del voto, ni uno solo de aquella amalgama tomó parte en la eleccion, entrando por consiguiente ha formar parte del municipio, cuatro de nuestros amigos, conocidos por sus ideas liberales.

Con estos cambios pudieron apreciarse con exactitud hechos altamente punibles, y para que no quedaran sin su merecido castigo, se presentó al Sr. Gobernador civil, que era entonces, una denuncia firmada por once contribuyentes, denunciando varios hechos de los cuales solo citaré uno, por aquello de que para muestra basta un boton.

### HECHOS.

1.º El Ayuntamiento puso en cobro un reparto de dos mil y pico de pesetas, que satisficieron los espendedores de los artículos de comer, beber y arder, de esta localidad, sin estar autorizado para ello, y sin que esta cantidad viniese á rebajarse de la total á que ascendia el cupo que por consumos, Cereales y Sal, debía satisfacer esta villa al Tesoro en el pasado año económico de 1877 á 78, y los recargos ordinarios del 100 por 100 para atenciones municipales y provinciales sobre el mencionado cupo.

Para probar este primer hecho el Sr. Alcalde que fué interino D. Antonio Maymi, guarda el libro que

contiene las matrices de los recibos talonarios.....

Despues de muy cerca un año la Excmo. Sala de lo criminal de esta Audiencia, con auto dictado en 11 Marzo último declaró sobrescida libremente la causa seguida en el Juzgado de Sta. Coloma de Farnés, contra el Ayuntamiento de esta villa, sobre exacciones ilegales por no constituir delito ni falta el hecho denunciado, y de oficio las costas.

Consuélese pues el Sr. corresponsal y correligionarios de Castelló de Ampurias, ya que con lo dicho comprenderán perfectamente lo que pasa en esta localidad á sus correligionarios, que lo son tambien de su afectísimo S. S.

El Corresponsal.

## CACHOS.

Conste.

La enmienda del Sr. Balaguer al tratado comercial tenia por único objeto salvar de la ruina á la industria española, y particularmente á la industria catalana.

El Sr. Fabra y Floreta es catalan, y los amigos que cuenta en esta ciudad, al patrocinar su candidatura para diputado á Cortes estamparon en ella la frase de *candidatura proteccionista*.

Pues el Sr. Fabra y Floreta, catalan y diputado por Gerona, se ha abstenido de votar la enmienda del Sr. Balaguer, y por consiguiente el Sr. Fabra y Floreta ha demostrado como le importa un bledo la ruina de la industria catalana.

Al Sr. Fabra y Floreta le sacaron diputado los hombres de *La Lucha*, que dirige el *proteccionista* (de su destino) administrador de correos de esta capital, apoyados por algunos carlistas y neos, y unos pocos industriales de los que ahora más ruido han venido meliendo contra la gestion económica del gobierno, que defien-de á capa y espada el diputado don Juan Fabra y Floreta.

Conste.

Como el padre dominico Monsabré, que este año ha predicado la cuaresma en Nuestra Señora de París, hiciera en uno de sus sermones el elogio de la Inquisicion, el ex-padre Jacinto su predecesor en aquel púlpito le escribió proponiéndole un debate público sobre la cuestion, no sin manifestarle de paso que las doctrinas por él expuestas no hubieran sido toleradas por ningun gobierno ni por ninguno de los arzobispos que han ocupado la silla metropolitana de París en lo que vá de siglo, pues semejante doctrina solo tiende á sumir más en el error y el fanatismo á los que no saben distinguir entre el ejercicio legítimo y el abuso de la autoridad eclesiástica.

La proposicion del ex-carmelita



habiéndose hecho pública, muchos esperaban que el dominico aceptaría el debate, más este escusó al fin alegando que.... no lo creía de utilidad.

Para esos señores la controversia que ilustra nunca, es de utilidad.

Y añade el periódico de que tomamos la noticia que como el debate hubiera sido grande y á semejanza de las de la antigüedad, en que la Iglesia luchaba frente á frente y cuerpo á cuerpo con el adversario, es sensible que el dominico no haya recojido el guante ó que no le hayan dejado recojerlo.

Pues por lo mismo que no estamos ya en los tiempos de la antigüedad, es por lo que el guante no ha sido recojido.

Los defensores actuales de la inquisición no recojen guantes.

Solo recojen herencias.

De confianza.

Dice un periódico que el día de viernes santo, hallábase la iglesia del pueblo de Monreal, próximo de Tueruel, llena de feligreses esperando el sermón de las siete palabras, cuando vióse entrar al sacerdote que debía predicarlo, el cual, enarbolando un grueso garrote de rebollo, cerró con los feligreses y feligresas hasta quedar con la iglesia limpia y él dueño del campo.

Fíjense Vds. bien en que el fogoso cura de Monreal llevó á cabo su hazaña el día de viernes santo, que precisamente lo es de riguroso ayuno y abstinencia.

Y saquen la consecuencia de lo que hubiese podido hacer en día de gloria.

*La Correspondencia*, dando patentes de ilustración y competencia.

Dice el apreciable colega:

«*El Constitucional* (nuestro homónimo madrileño) califica de conservador al interventor general del estado, Sr. Oya. Ignoramos como piensa en política, pero es un funcionario muy ilustrado y muy competente, que sirvió á todos los gobiernos.»

Muy ilustrado y muy competente debe de ser, en efecto, el Sr. Oya.

Cuando ha servido á todos los gobiernos.

Lo que ha oído un periódico según *La Correspondencia*:

«1.º, que al señor Castelar le aprietan sus electores de Barcelona para que vote contra el tratado de comercio; 2.º, que le instan para que retire su benevolencia al gobierno, y 3.º que el Sr. Castelar, si le hostigan mucho, y con él son injustos, dimittirá el cargo de diputado por Barcelona, quedándose con la representación de Huesca.»

Pero benévolamente, se supone.

Más ventajas que encuentra *La Época* al tratado comercial.

Dice este apreciable colega dirigiéndose al *Imparcial*:

«El convenio de 1877 nos aseguraba el trato de nación más favorecida, ó sea el arancel convencional aun vigente y en este arancel convencionalleemos lo que sigue: «Aguardiente (Eauxdevie) en botellas 15 francos el hectólitro de líquido. De todas las demás clases y envases 15 francos el hectólitro de alcohol puro.»

Ahora bien, ¿que dice el arancel general de 1881? «Aguardiente en botellas 30 francos el hectólitro de líquido. De todas las demás clases y envases 30 francos el hectólitro de alcohol puro.»

¿Y que resulta de todo ello? Que todos los aguardientes, ya se considere el que está en botellas como líquido, ya los demás por el alcohol que contengan, todos duplican igualmente en Francia el pago arancelario. La proporción es siempre doble.

Y no es cierto que el *Imparcial* pruebe lo contrario.»

Y vamos sumando ventajas.

*Del Liberal*:

Los valencianos,—dice un periódico,—piden en el Congreso por sus arroces.

Los malagueños por su pasa.

Los sevillanos por su caña de azúcar.

Los otros por sus harinas.

Y no sabemos que otros por los higos.

Higos, harinas, azúcar, pasas, vinos, manzanas arroz...

El guason colega y con él los librecambistas madrileños decían que únicamente eran los catalanes quienes por egoísmo, combatían el tratado de comercio.

Más por lo visto ya va combatiendo toda España.

La España que trabaja y paga se entiende.

#### CRONICA GENERAL.

La abundancia de material no nos permite dár á conocer hoy á nuestros lectores, el discurso que pronunció en el Congreso el día 15, nuestro apreciable compañero y amigo D. Pedro Diz Romero, diputado á Cortes por el distrito de Olot, en contra del ruinoso tratado de comercio con Francia; pero lo haremos en el próximo número.

—Tanto y tanto vienen llamando la atención los sucesos de Castelló de Ampurias; tantos y tan graves son los abusos que se dice cometió el Ayuntamiento que presidió D. José Aupí y tan continuadas vienen siendo las quejas de nuestros amigos y correligionarios de aquella población por la protección que en ciertas esferas se dispensa á los partidarios del mismo Aupí en cambio del despego con que á ellos se les recibe, que nos vemos obligados á llamar la atención del Gobierno sobre los graves hechos que se denuncian, á fin de que sufra el castigo debido quien sea culpable, y se haga entender á ciertas eminencias, que no es buen sistema el que vienen adoptando. Sentiríamos tener que ocuparnos de tal asunto.

Creemos que como aviso basta por hoy.

—Cerca de tres mil son las firmas que lleva la representación elevada á las Cortes por los propietarios vinitores y tratantes en vino del cam-

po de Tarragona, pidiendo que el Congreso se digne negar su aprobación al tratado de comercio con Francia; debiendo hacer constar que esas tres mil firmas fueron recojidas en un solo día por la premura que había para remitirla á Madrid, pues si se hubiese podido disponer de más tiempo, á buen seguro que hubiera llevado algunas miles más. Y aun dirán los librecambistas que el tratado favorece á los vinitores.

—Pasado mañana debe tener lugar la inauguración del alumbrado de la villa de Palafrugell por medio del Gas Rico, á cuyo acto han sido invitadas todas las autoridades de la provincia, así como la prensa de Barcelona y de esta ciudad.

Por nuestra parte procuraremos corresponder á la fina y galante invitación que nos ha hecho la citada empresa.

—Como habrán visto nuestros abonados por la circular que reparimos en nuestro último número, los reputados y conocidos profesores en medicina y cirugía de esta ciudad don Amerio y D. Ricardo Ros que habitaban en la calle del Teatro núm. 2, piso 2.º se han trasladado á la calle de Ciudadanos travesía de S. José n.º 2, 2.º ofreciendo á sus clientes y al público en general sus servicios en medicina y en las especialidades de partos, enfermedades de mujeres y niños, sífilis y toda clase de operaciones quirúrgicas, recibiendo consultas de 8 á 9 de la mañana, de 12 á 2 de la tarde y de 7 á 8 de la noche.

—De nuestro apreciable colega *La Renaixensa* traducimos las siguientes líneas.

«Entre algunos industriales de esta capital se nos ha dicho, que se están recogiendo firmas para enviar una carta-protesta al Sr. Castelar con motivo de su actitud en la discusión del tratado de comercio.

Dicha carta está redactada en términos muy respetuosos pero enérgicos.

A la persona que nos ha dado la noticia le pediremos copia á fin de darla á conocer á nuestros lectores.»

—Con muchísima razón se quejan cada día los vecinos de la barriada de la carretera de Sta. Eugenia de aquel charco de agua sucia y corrompida que existe al lado de la casa de Don Amerio Vila, que es capaz de desarrollar una epidemia, este verano. No sabemos comprender como siendo aquel un sitio tan público, y por donde pasan cada día todas las autoridades, no se haya dictado una providencia para hacer desaparecer aquel asqueroso depósito de inmundicia que con tanta razón piden aquellos vecinos que desaparezca; no queremos atribuir semejante descuido á la falta del cumplimiento de la ley, y si solo á un olvido del que tiene el deber de hacerla cumplir y cumplirla, por lo que llamamos la atención del señor Alcalde á fin de que cuanto antes ha-

ga que desaparezca aquel repugnante lodazal que con sobrada razón tiene alarmados á todos aquellos vecinos.

—Ha sido muy bien recibido en Castelló de Ampurias el acertado nombramiento de Ecónomo de la misma, hecho por nuestro Il.º Prelado, en la dignísima persona del ilustrado presbítero Rdo. D. Ignacio Servitja, en reemplazo del cura párroco que falleció hace algunos días.

Los castellonenses todos sin distinción, le aprecian, no solo por el celo que viene desplegando en los asuntos religiosos, sino también por su bondadoso carácter y fino trato.

Segun noticias, en el acto de distribuir la Comunion general á los enfermos asistió un gentío inmenso, pasando de 230 las antorchas de los acompañantes; brillaron por su ausencia los partidarios del ex-cacique Aupí.

#### BOLSA DE BARCELONA.

Cotización del día de 20 Abril de 1882 segun nota del Banco de Gerona.

	Dinero.	Papel
EFFECTOS PÚBLICOS.		
3 p. 100 I. consolidado.	28'50	»
Subvenc. ferro-carriles.	56'00	»
Billetes Tesoro Cuba.	97'00	»

ACCIONES.		
Catalana G. de Crédito.	67'00	»
Crédito M. (viejo).	00'00	»
Id. id. (nuevos).	00'00	»
Banco Hispano C.	86'00	»
Id. de C. (viejas).	32'25	»
Id. id. (nuevas).	00'00	»
Id. de P. Descuentos.	37'00	»
Ferro-carril de Francia.	118'50	»
Id. de O. á Vigo.	47'00	»
Id. del Norte.	129'50	»
Id. de Alicante.	113'50	»

#### PARTES TELEGRAFICAS.

Madrid 19.—Los senadores y diputados posibilistas se han reunido bajo la presidencia del Sr. Castelar, acordando por unanimidad votar en pró del tratado franco-español.

—Congreso: El Sr. Baró presenta una exposición relativa al proyecto de ley sobre conversión de la deuda.

El Sr. Silvela anuncia una interpelación sobre la infracción constitucional que supone cometida por haber declarado el estado de guerra en Barcelona.

El Sr. Albareda niega que con aquella medida se haya cometido infracción alguna constitucional, aplazando contestarla para cuando termine la discusión del tratado de comercio.

—Congreso.—El Sr. Orozco combate el tratado por creerlo ruinoso para la industria, la agricultura y el comercio. Defiende á la region catalana de los ataques que se le han dirigido, recordando varios hechos históricos para demostrar que Cataluña no pide para sí, sino que pide para toda la España. «Acordaos—dice—de que Cataluña ha detenido tres veces la invasión extranjera luchando al grito de «Viva España», porque nunca olvidó que en la bandera española hay el cuartel que ostenta las barras catalanas.» (Aprobación.)



# SECCION DE ANUNCIOS.

## ENSEÑANZA COMPLETA DE CÔRTE

DE TODA CLASE DE PRENDAS DE VESTIR, ABRIGOS, TÚNICOS, &c.

PARA SEÑORITAS

MÉTODO APROBADO POR EL GOBIERNO DE S. M.

CON REAL PRIVILEGIO



ENSEÑADO POR

**DOÑA CONCEPCION MON**

BELL-LLOCH 4, GERONA

SUCURSAL DE LA INVENTORA DEL MISMO

**DOÑA CARMEN RUIZ Y ALÀ (BARCELONA.)**

La enseñanza mas propia de la mujer sea cualquiera su estado social es la del còrte de toda clase de prendas de vestir tanto en el ramo de lencería como en todo lo referente al arte de modista.

Completa y en el breve tiempo de tres meses se enseña á todas las jóvenes por medio de reglas fijas fáciles y sencillas al alcance de todas las inteligencias.

Hay clases por la mañana, tarde y noche, relacionadas á todas las fortunas y una gratis para las hijas de viuda.

Programa de enseñanza y demás detalles se proporcionarán en el mismo colegio, Bell-lloch, 4.

## INSTITUTO BARCELONÉS DE LA VACUNACION,

Dirigido por el Dr. Giné, primer iniciador de la vacuna animal de España.

Se vacuna todos los dias de 2 á 3 de la tarde, con linfa de vaca, y se espendeden tubos y cristales recientemente cargados, y se mandan á todas partes por el correo; los pedidos y reclamaciones al Dr. Giné, director del establecimiento, calle del Càrmen, núm. 34, piso 1.º—Barcelona.

## CON LA PAPAINA TROUETTE PERRET

PEPSINA VEJETAL

SACADA DEL CARICA PAPAYA.

Se curan radicalmente y con admirable prontitud las enfermedades del estómago, gastritis, gastralgias, diarrea de los niños &c.

Se toma despues de cada comida un sello medicinal, ó una cucharada grande del Jarabe, Vino ó Elixir.

Único depósito en esta Provincia.—Farmacia del Dr. AMETLLER, Còrt-real, 4, Gerona.

**CONTRA LOS HERPES** y demás humores, asi internos como externos, recomendamos el Rob anti-herpético de Dulcamara compuesto del Dr. Cassasa, único remedio que los cura perfectamente sin que jamás den señal de haber existido.—Véase el prospecto. Unico depósito gran farmacia del Dr. Cassasa, plaza de la Constitucion, esquina á la de Jaime I.—Barcelona.

CHOCOLATES

DE

**MATIAS LOPEZ.**

MADRID.—ESCORIAL.

20 Recompensas industriales.

CAFÉS MUY SUPERIORES

TOSTADOS POR UN NUEVO PROCEDIMIENTO.

TÉS,

NAPOLITANAS Y BOMBONES

DEPOSITO CENTRAL. Puerta del Sol, núm. 13 / MADRID  
OFICINAS . . . . . Palma Alta, núm. 8.

De venta, en todas las tiendas de ultramarinos y confiterías mas importantes.

## AGENCIA DE NEGOCIOS DE GAYETANO CARBÓ

PLATERIA, 30, GERONA.

Esta agencia se ocupa en general de toda clase de negocios, y mas particularmente de la confeccion de amillaramientos, repartos de inmuebles, matrículas industriales, presupuestos y cuentas municipales, expedientes de quintas, repartos de consumos y padrones en sustitucion del impuesto de la sal, expedientes posesorios, y en una palabra de la confeccion de toda clase de documentos relativos á la Administracion municipal y Juzgados municipales, confeccionándolos á precios sumamente módicos.

En la imprenta de este periódico se necesita un aprendiz.

**D. JOAQUIN CASTAÑERA**

LIBRERRE, 1, GERONA

**AGENCIA DE NEGOCIOS**  
BAJO LA DIRECCION  
DE

## LA MODA ELEGANTE.

Periódico de señoras y señoritas: indispensable en toda casa de familia; contiene los últimos figurines iluminados de las Modas de París, Patrones de tamaño natural, Modelos de trabajos á la aguja, Crochet, Tapicerías, Novelas, Crónicas, Bellas artes, Teatros y Salones, Música, etc.

Se admiten suscripciones en la Librería de EUDÁLDO PUIG, plaza Nueva número 5, donde se reparten prospectos y hay números de muestra.—Barcelona.